



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 6 OCT 2022

Expte. Nº 17.162/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNI-VERSITARIO de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Ricardo SÁNCHEZ, personal de apoyo universitario de la mencionada Dirección, con motivo de haber realizado la limpieza de toda la cancha de Rugby después del Festival del Día del Estudiante llevado a cabo el día 20 de setiembre de 2022.

QUE los trabajos fueron realizados los días miércoles 21, jueves, 22 y viernes 23 de setiembre del corriente año, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica Esperanza MOYA.

QUE el exceso de la jornada habitual de trabajo está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto Nº 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Ricardo SÁNCHEZ, personal de apoyo universitario de la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto Nº 366/06, con motivo de haber realizado la limpieza de toda la cancha de Rugby durante los días miércoles 21, jueves, 22 y viernes 23 de setiembre del corriente año, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ing. DANIEL HOYOS

Universidad Nacional de Salta

dis

CRA, ANTONICTA CUZABETH DI GIANANTONIC SUBSECRE PARIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA A/C SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA